



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución D. R. H. N° 1875/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTÍA LABORAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, A SER IMPLEMENTADO EN LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL.

Asunción, 11 de agosto de 2020.

VISTO: El Memorándum U.S.C. N° 56/2020, de fecha 17 de julio de 2020, elevado por la Unidad de Selección y Capacitación, del Departamento Desarrollo y Bienestar del Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, en el marco de la implementación de las Pasantías Laborales, solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos, emitir dictamen jurídico sobre la propuesta del Reglamento de Pasantía Laboral de la Municipalidad de Asunción, a ser implementado en las Direcciones dependientes de la Intendencia Municipal.

El Memorándum N° 62/2020 U.S.C., de fecha 31 de julio de 2020, elevado por la Unidad de Selección y Capacitación, del Departamento Desarrollo y Bienestar del Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, por el cual eleva a la Dirección de Recursos Humanos propuesta del Reglamento de Pasantía Laboral de la Municipalidad de Asunción, a ser implementado en las Direcciones dependientes de la Intendencia Municipal, a efectos de su respectiva aprobación mediante acto administrativo a ser suscripto por el Señor Intendente.

La necesidad de reglamentar el procedimiento para la realización de las Pasantías Laborales en la Institución Municipal, a ser implementado en las Direcciones dependientes de la Intendencia Municipal; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen N° 4046 de fecha 30 de julio de 2020, elevado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual remite parecer jurídico respecto del Reglamento de Pasantía Laboral de la Municipalidad de Asunción, a ser implementado en las Direcciones dependientes de la Intendencia Municipal; que expresa cuanto sigue: "...esta Asesoría no pone reparos para que la resolución mediante, se apruebe el Proyecto de Reglamento de Pasantías para la Intendencia Municipal y sus direcciones dependientes, por encontrarse dentro de las atribuciones del señor Intendente".

Que, la Ley Orgánica Municipal establece en su CAPÍTULO II De la Municipalidad: Artículo 5°.- Las municipalidades y su autonomía. Las Municipales son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad del Artículo 166 de la Constitución Nacional.

La importancia de brindar oportunidades al estudiante de vincularse con el ejercicio laboral y poner en práctica las competencias académicas, profesionales y actitudinales propias de la rama técnica o carrera cursada, durante el desarrollo del programa.

Que, es competencia de la Municipalidad de Asunción la elaboración de un reglamento de capacitación para funcionarios, personal contratado y personal de servicio auxiliar.

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:



.../.../...



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución D. R. H. N° 1875/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTÍA LABORAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, A SER IMPLEMENTADO EN LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL.

Art. 1°. **APROBAR** el Reglamento de Pasantía Laboral de la Municipalidad de Asunción, a ser implementado en las Direcciones dependientes de la Intendencia Municipal, conforme al Anexo, que forma parte de la presente resolución.

Art. 2°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, tomar nota y cumplido archivar.


JAVIER H. CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General


OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUINÓNEZ
Intendente Municipal

